

## ORDENANZA

Ordenanza Núm. 40

(Proyecto Núm. 71)

Presentada por: Administración

Serie 2021-2022

**PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 31, SERIE 2011-2012, Y APROBAR UN NUEVO PLAN DE RETRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.**

- Por Cuanto :** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” establece en su Capítulo VI que “[l]os Municipios adoptarán un reglamento uniforme de Administración de Recursos Humanos que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramientos, evaluación de empleados y funcionarios y sobre el área de retención y cesantías.”
- Por Cuanto :** Con fecha de 2 de agosto de 2011, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 31, Serie 2011-2012, estableciendo un nuevo Plan de Retribución para el Sistema de Rango de la Policía Municipal del Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto :** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” establece en su Capítulo VI en su Artículo 2.047 que “[e]l Alcalde establecerá dicho Plan de Clasificación y Retribución con la aprobación de la Legislatura Municipal.”
- Por Cuanto :** La implementación de estos Planes persigue alcanzar la excelencia, eficacia y productividad en el servicio de los empleados públicos del Municipio Autónomo de Guaynabo, y sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.
- Por Cuanto :** Los planes de retribución deben ser unos actualizados que respondan a las necesidades del servicio, así como deben disponer de un tratamiento equitativo de los empleados y estimular la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles.
- Por Cuanto :** Esta Legislatura Municipal entiende conveniente y necesario actualizar el Plan de Retribución para los puestos del Sistema de Rango de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo, previamente establecido mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 2011-2012, conforme a la nueva estructura salarial que se acompaña y se hace formar parte de la presente Ordenanza.

**POR TANTO :** **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra. :** Derogar como por la presente se deroga la Ordenanza Núm. 31, Serie 2011-2012.

**Sección 2da. :** Aprobar como por la presente se aprueba, un nuevo Plan de Retribución para el Sistema de Rango de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo, el cual contiene una nueva escala retributiva y el cual se acompaña y se hace formar parte de esta Ordenanza.

**Sección 3ra. :** Se autoriza al Hon. Edward A. O'Neill Rosa a realizar cualquier enmienda necesaria a los fines perseguidos conforme a esta Ordenanza y el establecimiento del Plan de Retribución para el Sistema de Rango de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo, previa autorización de la Legislatura Municipal.

**Sección 4ta. :** Copia fiel y exacta del Plan de Retribución para el Sistema de Rango de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo y copia de la presente Ordenanza serán enviadas a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Guaynabo,

**Sección 5ta. :** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del 21 de abril de 2022.



Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Verónica L. Esteva Álvarez  
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 21 de abril de 2022.



Edward A. O'Neill Rosa  
Alcalde

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO

**PLAN DE RETRIBUCIÓN PARA LOS PUESTOS DEL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

PUESTOS	TIPO BÁSICO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TIPO MÁXIMO
CADETE	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA MUNICIPAL	2,610	2,741	2,879	3,023	3,175	3,334	3,501	3,677	3,861	4,055	4,258	4,471	4,695	4,930	5,177	5,436	5,708
SARGENTO	2,924	3,071	3,225	3,387	3,557	3,735	3,922	4,119	4,325	4,542	4,770	5,009	5,260	5,523	5,800	6,090	6,395
TENIENTE SEGUNDO	3,275	3,439	3,611	3,792	3,982	4,182	4,392	4,612	4,843	5,086	5,341	5,609	5,890	6,185	6,495	6,820	7,161
TENIENTE PRIMERO	3,668	3,852	4,045	4,248	4,461	4,685	4,920	5,166	5,425	5,697	5,982	6,282	6,597	6,927	7,274	7,638	8,020
CAPITAN	4,109	4,315	4,531	4,758	4,996	5,246	5,509	5,785	6,075	6,379	6,698	7,033	7,385	7,755	8,143	8,551	8,979
INSPECT	4,603	4,834	5,076	5,330	5,597	5,877	6,171	6,480	6,804	7,145	7,503	7,879	8,273	8,687	9,122	9,579	10,058
COMANDANTE	5,156	5,414	5,685	5,970	6,269	6,583	6,913	7,259	7,622	8,004	8,405	8,826	9,268	9,732	10,219	10,730	11,267

Horizontal 5%

Vertical 12%

En Guaynabo, Puerto Rico hoy 21 de abril de 2022.

Hon. Edward A. O'Neill Rosa

Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 40, Serie 2021-2022**, intitulada:

*"PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 31, SERIE 2011-2012, Y APROBAR UN NUEVO PLAN DE RETRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES."*

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Mariana Castro  
Guillermo Urbina Machuca  
Julio F. Abreu Sáez  
Javier Capestany Figueroa  
Niurka Del Valle Colón  
María Elena Vázquez Graziani  
Leishka N. González Ríos

Gabriela M. Alonso Ribas  
Idis Mabel Vélez Romero  
Félix A. Méndez González  
Miguel A. Negrón Rivera  
Luis C. Maldonado Padilla  
Ángel O'Neill Pérez  
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada: Hon. Natalia Rosado Lebrón.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 21 de abril de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 25 de abril de 2022.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria